

+

En la Villa de Totana á Veintey siete de Diciembre de mil setecientos noventa y nueve los señores de este Ayuntamiento, se juntaron en sus salas Conventuales á conferir y tratar las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Magestades vien y utilidad de este comun; a saber, el señor Lido don Fran^{co} Maria Valero y Cardenas Abogado de los R^{os} Reales de Justicia mayor y Capitan á Guerra de ella por S. M., Cavalleros Capitulares, Jurados, y Jurado Personero que avase firmaron, y estando así juntos se dio un oficio del R^omo Señor don Juan Antonio de Laorra Cura Vicario de esta Paroquia de Zolesia, del Avito de Santiago, Visitador perpetuo de esta villa y subarido por Autoridad App^{ca} y Pl^l su fecha veintey cinco de el corriente, en el que manifiesta averse dignado la Piedad de S. M. (que Dios que) nombrarle para la Dignidad de Obispo Prior perpetuo del R^o Convento de Santiago de Ucles, cuyas Facultades opere ha este Ayuntamiento; y enterado de lo que se dio, acordaron; se con-
texto a Dios Señor, se pasen los Cavalleros Comisarios de Segurías, y ha nombre de este Ayuntamiento le tributen y den las enorabuerras correspondientes; y que se celebre una Misa de acción de gracias con la solemnidad posible en la que se de al todo poderoso las divinas gracias, y pida del mismo tiempo le de aciento en su empleo, para lo que nombraban por Comisarios á don Juan Antonio Zamor, y don Juan de Canovas Marín.

